



## Acuerdo 20/PC 15-12-22

El Pleno del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, reunido en sesión Ordinaria el 15 de diciembre de 2022 acuerda:

La ratificación del Acuerdo 12/DC 09-11-22 por el que se conviene apoyar la emisión del voto favorable de CREUP para la aprobación de la Moción para la creación de becas de material para titulaciones de Bellas Artes.

En Sevilla, a 15 de diciembre de 2022

Fdo.: Alfonso Campuzano Jiménez



Pabellón de Uruguay  
Av. de Chile, s/n  
41031, Sevilla  
954 48 60 24 / 22  
[www.cadus.us.es](http://www.cadus.us.es)  
[dcadus@us.es](mailto:dcadus@us.es)



## Acuerdo 12/DC 09-11-22

La Delegación del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, a fecha de 9 de noviembre de 2022, acuerda:

Apoyar en la 16.ª Asamblea General Extraordinaria Telemática de la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas la emisión del voto favorable de la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas para la aprobación de la Moción para la creación de becas de material para titulaciones de Bellas Artes.

En Sevilla, a 9 de noviembre de 2022

Fdo.: Ángel Ruiz Campos



Pabellón de Uruguay  
Av. de Chile, s/n  
41031, Sevilla  
954 48 60 24 / 22  
[www.cadus.us.es](http://www.cadus.us.es)  
[dcadus@us.es](mailto:dcadus@us.es)



## Moción para la creación de becas de material para titulaciones de Bellas Artes

Las becas y ayudas al estudio son un mecanismo necesario e imprescindible en el sistema universitario español mediante el cual se persigue una igualdad de oportunidades y un acceso justo a la educación superior. En esta línea, las demandas de la representación estudiantil se han visto satisfechas en los últimos años, viendo cómo becas como las del Ministerio de Educación y Formación Profesional han desligado por primera vez los criterios académicos de los socioeconómicos, permitiendo que las becas alcancen el carácter subjetivo que las define de forma intrínseca.

Se elimina así también la diferenciación de requisitos de acceso a dichas becas en función de la titulación que curse el estudiantado, criterio que pervive en otras becas y que reproduce prejuicios totalmente nocivos para la igualdad que se persigue. Pero, más allá de ello, existen titulaciones específicas que requieren de un trabajo material imprescindible para la formación de sus estudiantes, como es el caso de las titulaciones del ámbito de las Bellas Artes.

Estos materiales necesarios para el trabajo de la mayor parte de asignaturas de estas titulaciones son sufragados normalmente por el estudiantado de forma individual y personal, sin que este sobrecoste en el transcurso por la universidad se vea reflejado o compensado en ninguna ayuda a nivel general para este sector del estudiantado. Nos estamos refiriendo a materiales adicionales a la bibliografía o elementos de papelería generales que cada estudiante necesita independientemente de su titulación y/o ámbito de conocimiento.

A pesar de no existir ningún estudio general para evaluar la magnitud de este sobrecoste, se han realizado encuestas y estudios a nivel de algunas universidades por parte de la representación estudiantil cuyas conclusiones muestran una necesidad a cubrir.

El estudiantado de estas carreras tiende a invertir de media por curso académico de 500 a 800 euros, esto es la mitad de una matrícula universitaria en la mayoría de los territorios. La necesidad de estos materiales es obligatoria por parte de las asignaturas que incluso llegan a incluir la marca específica de los distintos instrumentos que debe aportar cada estudiante. En algunos casos, los distintos departamentos y facultades pueden hacerse cargo del coste de algunos materiales, pero en la mayoría de los casos se trata de herramientas generales de uso común, y en todo caso no es generalizado.

Como muestra de ello, se añade un anexo (ANEXO I), donde se reflejan los gastos recogidos en estudios realizados al respecto en la Universidad Miguel Hernández y la Universitat Politècnica de València.



Esta situación genera dos sesgos especialmente problemáticos: en primer lugar, el agravio comparativo que los estudiantes de Bellas Artes sufren con respecto a otro estudiantado universitario que no requiere de este material o cuyo material es proporcionado por las universidades; en segundo lugar, la dificultad de acceso a estas titulaciones para personas en situaciones socioeconómicas desfavorables, lo que genera, de nuevo, que existan estudios más accesibles que otros.

Debemos añadir que los 14 grados de Bellas Artes que se imparten en el sistema universitario español lo hacen en universidades públicas, por lo que este acuciante problema de financiación debe ser una prioridad de las administraciones públicas.

Es por ello por lo que las universidades firmantes de la presente moción solicitamos:

- Que el Ministerio de Universidades elabore un estudio para conocer el sobrecoste real que generan estas necesidades materiales para el estudiantado de Bellas Artes.
- La creación de unas de becas o ayudas para la compra de material a nivel estatal para el estudiantado de Bellas Artes.
- Que dichas becas no dependan del rendimiento académico, ya que el sesgo de rendimiento académico viene en muchas ocasiones condicionado precisamente por las complicaciones de acceso al material en situaciones socioeconómicas desfavorables.
- Que dichas becas aporten una cuantía suficiente como para asegurar una igualdad de oportunidades real entre todos los estudiantes que deseen cursar Bellas Artes en el sistema universitario español, independientemente de sus circunstancias y contextos socioeconómicos, con relación a los datos analizados.

Atte.:

- Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla (CADUS)
- Consejo de Alumnos y Representantes de la Universidad de Huelva (CARUH)
- Consejo de Delegaciones de la Universidad de Salamanca (CONDELE-USAL)
- Consejo de Estudiantes de la Educación Superior de Canarias (CEESCA)
- Consejo de Estudiantes de la Universidad de Alcalá (CEUAH)
- Consejo de Estudiantes de la Universidad de Córdoba (CEUCO)
- Consejo de Estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (CEST-ULPGC)



- Consell de l'Alumnat de la Universitat de Barcelona (CA-UB)
- Delegación Central de Estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid (DCE-UCM)
- Delegación de Alumnos de la Universitat Politècnica de València (DAUPV)
- Delegación de Estudiantes de la Universidad Miguel Hernández de Elche (DEUMH)

**ANEXO 1 – TABLAS REALIZADAS EN ESTUDIOS DE ALGUNAS UNIVERSIDADES SOBRE EL GASTO DE MATERIAL EN LOS GRADOS DE BELLAS ARTES**

Material	Coste medio
alabastro	35,00 €
herramientas 12.00€x4	48.00€
mono escltr	18.00€
zapatos segridad	40.00€
gantes	4.00€
gafas	3.00€
escayola	7.00€
arcilla bloqe	7.00€
alginato ,(bolsa)	11.00€
silicona para molde	22.00€
acrilicos 5,50 x5	27.50€
oleo 6.80 x5	40.80
bastidor	7.00€
lienzo	7.00€
Plancha de hierro	30,00 €
Carboncillo	1,88 €
Difmino	2,24 €
Medim para veladra	10,20 €
Bloc a5	5,94 €
Block A4 canson	9,68 €
Lapices para dibjo caja	12,20 €
Goma moldeable	1,29 €
Pinceles set	13,00 €
Trementina 250ml	12,00 €
Tela para lienzo	12,00 €
Lijas para radial x10 125m	15,79 €
Maderas para molde	20,00 €
Pintra para estampar x bote	11,00 €
Papel fotografico	12,00 €
rollo fotográfico	11,90 €
Licencia adobe creative clod	235,95 €
<b>TOTAL</b>	<b>452,07 €</b>

*Tabla1 Materiales invertidos en un año de Bellas Artes en la UMH*

\* Se debe aclarar que la compra de licencias de Adobe y demás recursos solamente deben ser sufragados por el estudiantado en algunas universidades.

Asignatura	Precio
Técnicas y expresión pictórica	577,26€
Lenguaje y técnicas	86,95€
Escultura II	321,92€
Tecnologías de la imagen II	13,39€
Historia y teoría del arte contemporáneo	0,00€
<b>TOTAL</b>	<b>999,52€</b>

*Tabla 2 Cálculo de inversión en material para 2º de Bellas Artes en la UPV*